ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 12/2020

000143

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2020

"SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), sector cultural, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las diez horas con quince minutos, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" se da inicio al acto de apertura de ofertas del llamado a Contratación Directa N° 13/2020"Servicios de Recarga de Extintores de Incendios". Este acto es presidido según Resolución Nº 262 de fecha veintidós de junio de dos mil dieciséis, por Carlos Humberto Zarza; Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas; con la participación de Hernan Ariel Quiñonez, Encargado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

Las ofertas presentadas por las empresas EXTINTORES PARANÁ S.R.L. Y FIRE MASTER S.R.L. en fecha 21/10/2020, no fueron retiradas, las cuales quedaron en resguardo en la Unidad Operativa de Contratación.

Se procede a realizar la apertura de las ofertas en orden de presentación de las mismas, según el procedimiento establecido en la Resolución N° 5695/2019 artículo 30, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los cuales presentan los siguientes precios totales y documentaciones.

Nro.	Empresa	Monto Total en Gs.
1	EXTINTORES PARANÁ S.R.L.	4.696.000
2	FIRE MASTERS S.R.L.	3.482.400

EXTINTORES PARANÁ S.R.L.

- Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por Gs. 140.880 (guaraníes ciento cuarenta mil ochocientos ochenta).
- Presupuesto N°37
- Presupuesto Accesorios
- Copia Autenticada de Cedula de Identidad del Sr. Luis Fernando Pizarro Tavara
- Copia simple del Certificado del cumplimiento tributario válido hasta 05/11/2020
- Constancia de Registro de prestadores de Servicios-REPSE
- Copia autenticada de la Constitución de la Firma.
- Copia Licencia otorgada por la INTN ONC N°400S-016
- Copia de Certificado de conformidad de lotes de productos ONC N°67/2020 e informe de ensayo ENIN N° 0606/2020
- Copia de Licencia de exportación de SAO
- Copia de Certificado de calidad expedido por GASMETAL S.R.L. e informes técnicos.
- Constancia de registro de empresas extintoras, (verificación de recipientes para extintores) expedida por el Ministerio de Industria y Comercio. Resolución N° 916/10

- Copias del protocolo de calidad del producto N° 42.125 de fecha 12-09-2018 y N° 44.666 de fecha 15-02-2019.
- Copia de Resolución de DGCCARN AA N° 719/2020.

000142

FIRE MASTERS S.R.L.

- Formulario de información sobre el oferente.
- Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, firmado por Stela González Becker, en calidad de Representante Legal.
- Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por Gs. 250.000 (guaraníes Doscientos cincuenta mil).
- Nómina de Socios/Representantes legales.
- Copia simple de Cédula Identidad de los Representantes Legales, a nombre de Marco Antonio Troncoso Torres, Ana María Lopez de Troncoso y Máxima Stela González Becker.
- Copia simple del certificado de cumplimiento con el seguro social N° 273983
- Constancia del SIPE N° 1580886.
- Copia simple del Certificado del cumplimiento tributario válido hasta 11/11/2020
- Copia simple del pago de patente comercial Municipal.
- Constan SIPE N° 1612796.
- Copia simple de la Licencia expedida por el INTN.
- Copia de la Cedula Tributaria.
- Copia de la Constancia de RUC
- Copia de la Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes de Personas Físicas y/o Jurídicas Proveedores del Estado.
- Declaración Jurada Art. 40 de la DNCP
- Copia de la ubicación fisca de la Empresa
- Copia del poder Especial otorgada a la Sra. Máxima Stela González Becker.

Total de folios de la oferta: 28 (Veintiocho)

Observación: La Empresa EXTINTORES PARANA S.R.L. no presenta formulario de oferta, ni planilla de precios y las documentaciones de la oferta no se encuentran foliadas.

Con lo que se da por terminado el acto, previa lectura de su contenido suscribiendo el presente documento, en dos copias de un solo tenor.

Carlos Humberto Zarza

Hernan Ariel Quiñonez